

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

NÚMERO 401 / 2026

Unidad Administrativa
Área de Gestión de la Contratación

Exp.: ECON/000077/2025

Resolución de la *Consejera Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid*, por la que se inicia el expediente de contratación denominado: **"COMUNICACIONES WAN PARA ESCUELAS CONECTADAS"**

De conformidad con lo que establece el *Artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)*, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas de conformidad con lo dispuesto en el *Artículo 10.8.2 b) de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas*, y a la vista de la propuesta de contratación efectuada por la Dirección de Redes y Servicios de Comunicaciones,

RESUELVO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación del **servicio** denominado **"COMUNICACIONES WAN PARA ESCUELAS CONECTADAS"**, cuyo presupuesto máximo de licitación asciende **11.562.392,16 €, IVA incluido**.

Motivación de la necesidad del contrato:

La Agencia está inmersa, de forma permanente, en la reestructuración y mejora de los servicios de Comunicaciones de la Comunidad de Madrid en sus distintos centros, resultando necesaria la conexión de los mismos a las redes de comunicaciones, así como el mantenimiento preventivo, reactivo y adaptativo de las mismas, para que las aplicaciones funcionen correctamente, siempre bajo los estándares homologados por la Agencia en materia de servicios de comunicaciones.

La Dirección de Redes y Servicios de Comunicaciones tiene la responsabilidad, entre otras, sobre las infraestructuras y los servicios de telecomunicaciones capaces de soportar las comunicaciones personales, voz, datos e imágenes –redes integradas multiservicio–, así como la interconexión de los elementos de red. Su responsabilidad abarca todo el ciclo de vida de los equipos y servicios, desde el diseño, implantación, gestión hasta el mantenimiento. Define y valida los procesos, procedimientos, instrucciones técnicas e indicadores que aseguran los niveles de servicio. El área de la Dirección de Redes y Servicios de Comunicaciones que se encarga de la supervisión de los servicios de comunicaciones es el Área de Redes de Telecomunicaciones, Salas Técnicas y Cableado, cuyos responsables técnicos serán los que gestionen los trabajos objeto del Pliego de Prescripciones técnicas.

Inicialmente, este contrato se gestionó a través de un **convenio interadministrativo** entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid, la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid y la entidad pública empresarial RED.ES (firmado en diciembre de 2017).

Posteriormente, el contrato fue licitado por RED.ES por un periodo de 4 años: **SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET CON BANDA ANCHA ULTRARRÁPIDA Y REDES INTERNAS DE COMUNICACIONES SEGURAS PARA CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID (LOTE ÚNICO)**, EXP. 017/19-SP. iniciado en 23 de septiembre de 2019.

En diciembre de 2022, RED.ES **cedió el contrato a la Agencia para la Administración Digital de Madrid**, mediante el expediente: ECON/000231/2022.

La criticidad, así como el uso cada vez más extendido de los recursos TIC en todos los ámbitos de gobierno, incluido el ámbito educativo, determinan la necesidad de contar con activos tecnológicos que sean acordes a las necesidades. Como parte esencial de estos recursos, se encuentran los servicios de telecomunicaciones, que son necesarios para interconectar y comunicar todos los usuarios de la administración, dar acceso a los Sistemas de Información o a cualquier recurso necesario para la ejecución de servicios de calidad.

Por todo lo expuesto y con el objetivo de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas, **se hace necesario contratar la prestación del servicio de transporte de datos** IP través de dos redes privadas virtuales IP (RPV-IP), una para la red administrativa y otra para la red educativa, soportado sobre accesos de fibra óptica, **el suministro operación y mantenimiento de routers** (equipo frontera dedicado con capacidad de 100 Gbps de throughput) para el encaminamiento de tráfico hacia/desde Internet con los CPDs de Madrid Digital **y los servicios de monitorización y gestión operativa** relativos a los accesos y servicios de conectividad suministrados, que facilite las métricas necesarias para verificar y mejorar la calidad del servicio prestado.

Ante la necesidad de garantizar la cobertura de las necesidades descritas, y siendo competencia de la Agencia proporcionar el servicio que se pretende, atendiendo a la especificidad de los servicios que constituyen su objeto, y la necesidad de abordar los mismos de manera eficaz y con las garantías requeridas, procede la tramitación del oportuno expediente de contratación.

Madrid, a fecha de firma
LA CONSEJERA DELEGADA

Firmado digitalmente por: LIRIA FERNÁNDEZ ELENA
Fecha: 2026.06.16 18:56